



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"  
DIRECCION GENERAL

29 ABR 2013 RESOLUCION DGL No. 00000356

Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander "CAS", en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, artículos 28 y 29, concordados con la ley 1474 de 2011, y.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 87 de Noviembre 29 de 1993 establece claramente los objetivos, características y elementos del Control Interno y las funciones a cumplir por los Comités Asesores de Control Interno de las entidades oficiales, entre los que está prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos;

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;

Que el artículo 76 de la ley 1474 de 2011, establece: "En toda entidad pública deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad".

Que el decreto 2641 de diciembre 27 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, establece "Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano".

Que el Gobierno Nacional ha hecho énfasis en la lucha de la corrupción, y busca que todas las instituciones públicas trabajen en pro de la transparencia basándose en los parámetros establecidos en las diferente leyes que hacen alusión a este tema, en especial a la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción; cuyo objetivo es introducir disposiciones a las nuevas prácticas en materia de corrupción, subsanar e integrar aspectos en los cuales se requiere una acción contundente del estado y de la sociedad.

Que se ha presentado para la consideración y aprobación el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, correspondiente al año 2013, por lo que se considera pertinente y procedente aprobar dicho Plan;



3264-1 SC

367-1 SA

OS-CER168456





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

Que en vista de lo anterior, se hace necesario para la Corporación Autónoma Regional de Santander "CAS", adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, el cual define las acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de los usuarios y comunidad en general.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y Adoptar el **PLAN ANTICORRUPCIÓN y de ATENCIÓN al CIUDADANO**, para el año 2013, el cual se encuentra publicado en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Santander "CAS" según lo establecido en el art. 85 de la Ley 1474 de 2011 el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo.

**PARÁGRAFO:** El Plan aprobado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes: **PRIMER COMPONENTE:** Metodología para la identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su Manejo; **SEGUNDO COMPONENTE:** Estrategia Antitrámites; **TERCER COMPONENTE:** Rendición de Cuentas; **CUARTO COMPONENTE:** Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el cabal cumplimiento y desarrollo del **PLAN ANTICORRUPCIÓN y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, los Subdirectores, Jefes y Coordinadores de las Oficinas Regionales, son los responsables de las acciones para el logro de los indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todas las áreas, servidores públicos y contratistas de la Corporación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias;

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Gil, a los **29 ABR 2013**

  
**FLOR MARIA RANGEL GUERRERO**  
Directora General

Elaboró: *Elisa Isenia Santos Morales*  
Revisó: *Dr Edwin Alberto Ávila Ramos*  
*Dra. Marcela Riveros Zárate*

